

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO FOTOGRAFICO “UN PUEBLO EN TU MIRADA”

Preámbulo

El proyecto Cáceres Impulsa nace del Convenio firmado entre la Excm. Diputación de Cáceres y la Cámara Oficial de Comercio de Cáceres y tiene por objeto contribuir a la lucha contra el reto demográfico y la despoblación del mundo rural, y a favorecer el desarrollo económico de la provincia de Cáceres a través de la atracción de proyectos de vida, emprendimiento e inversión.

Cáceres Impulsa tiene como objetivo promover el conocimiento y la difusión de la cultura y el patrimonio de los 223 municipios de la provincia de Cáceres a través de la convocatoria de este concurso y hacer un trabajo de divulgación del valor cultural, social y patrimonial de nuestros pueblos.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres en relación con los objetivos del proyecto Cáceres Impulsa y en el ejercicio de las competencias de colaboración con las administraciones públicas reconocidas en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y en la Ley 3/2018, de 21 de febrero, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convoca la I Edición del concurso fotográfico “Un pueblo en tu mirada”

En consecuencia, Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento para la concesión de los premios detallados en las bases de la convocatoria que a continuación se detallan

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es premiar las imágenes más originales y representativas de los 223 municipios de la provincia de Cáceres: la arquitectura de sus calles y patrimonio histórico, la diversidad de los paisajes, los lugares emblemáticos, las costumbres y formas de vida de sus gentes, fiestas populares y tradiciones, etc. que reflejen la vida en el medio rural de la provincia de Cáceres.

El objetivo es reunir un dossier fotográfico que represente la esencia de nuestros pueblos con el que poder mostrar y difundir el valor de nuestro territorio.

Las imágenes ganadoras, y otras seleccionadas serán incluidas en la web:

<https://www.caceresimpulsa.com/>, como medio de presentación de los municipios cacereños.

SEGUNDA. Participantes.

Podrán participar en el concurso todas las personas residentes en cualquier municipio de la provincia de Cáceres mayores de 18 años.

TERCERA. Presentación y características de las fotografías.

Podrán presentarse al concurso un máximo de diez fotografías por participante. Las imágenes deben ser de creación propia e inéditas. Se presentarán en formato digital (JPEG), con un peso máximo de 5 MB y los tamaños posibles son 1920 x 1080, 1800 x 1012, 1280 x 720, 1200 x 675,

1080 x 607,5, 1024 x 576. Los retoques que se realicen deben ser mínimos y se prohíbe alterar en exceso el color real de la fotografía.

Las fotografías se enviarán mediante enlace de WeTransfer al correo electrónico "fotografia@caceresimpulsa.es" y junto a las imágenes deberá aportarse un documento adjunto titulado: "Un pueblo en tu mirada" – Nombre del autor, que contendrá la siguiente información:

- Nombre del participante
- D.N.I
- Teléfono (a efectos de notificación del premio)
- Dirección de correo electrónico (a efectos de notificación del premio)

En el Asunto del correo se indicará: Concurso "Un pueblo en tu mirada" y cada fotografía deberá llevar incluido en el título, el nombre de la población a la que pertenece.

La participación en el concurso supone la autorización para citar los nombres de los autores, así como para la reproducción de sus obras por parte de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de la provincia de Cáceres en el marco del proyecto Cáceres Impulsa en la promoción y resolución de este concurso, como en cualquier otro proyecto de esta entidad.

CUARTA. Plazo de presentación de las fotografías.

El plazo de participación en el concurso comienza el día 11 de noviembre de 2021 y finaliza el día 15 de enero de 2022.

No se aceptará ninguna fotografía presentada antes del día de inicio señalado y con posterioridad a la fecha de finalización.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de la provincia de Cáceres en el marco del proyecto Cáceres Impulsa se reserva el derecho a ampliar dichos plazos si así lo estimase oportuno.

QUINTA. Valoración de las obras y fallo del Jurado.

El Jurado estará compuesto por:

- 2 expertos en medios audiovisuales.
- 1 representante de la Excm. Diputación de Cáceres.
- 1 representante de la Red Extremeña de Desarrollo Rural.
- 1 representante de la Cámara de Comercio de la Provincia de Cáceres

La resolución de este concurso tendrá lugar en un plazo máximo de 30 días desde la finalización del plazo de presentación de fotografías. Los ganadores serán notificados a través de correo electrónico y la resolución será publicada a través de la página web de Cáceres Impulsa (<https://www.caceresimpulsa.com/>).

Las fotografías serán puntuadas atendiendo a tres criterios pudiendo obtener un máximo de 60 puntos, repartidos como sigue:

- Singularidad del paisaje urbano de los municipios cacereños (hasta 30 puntos)
- Representación de las formas de vida en el medio rural (hasta 20 puntos)
- La calidad de la imagen (hasta 10 puntos).

El jurado podría declarar desierto cualquiera de los premios, si así lo considera. Las decisiones del jurado serán inapelables.

SEXTA. Premios.

Los premios que se otorguen a las fotografías serán repartidos del siguiente modo:

- Primer premio: 500€
- Segundo premio: 350€
- Tercer premio: 150€

A dichas cantidades se les practicará la retención fiscal establecida por la legislación vigente.

A un mismo autor solo se le podrá conceder uno de los premios disponibles.

La fecha de entrega de los premios se publicará en la web del proyecto Cáceres Impulsa (<https://www.caceresimpulsa.com/>)

SÉPTIMA. Aceptación de las bases.

La participación en este concurso fotográfico supone la aceptación de las presentes bases y de la resolución inapelable del jurado. Previo a emitir resolución definitiva, se comprobará que los premiados cumplen con todos los requisitos expuestos en estas bases.

Así mismo, las obras presentadas en el concurso pasarán a formar parte del patrimonio de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de la provincia de Cáceres en el marco del proyecto Cáceres Impulsa con la cesión de los derechos de autor de las fotografías.

OCTAVA. Interpretación de las bases.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres, órgano competente para la concesión se reserva la facultad para resolver cualquier aspecto no previsto en estas bases o cualquier duda que surgiera en su aplicación.

En Cáceres, a 10 noviembre de 2021.

Firmado por D. Raúl Iglesias Durán.

Secretario General de la Cámara de Comercio, Servicios e Industria de la provincia de Cáceres.